

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, EXPEDIENTE CR050-24-073

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 14.00 hrs. del día 25 de julio de 2025, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. COMPONENTES DE LA MESA

D^a. M^a. Consuelo Arias Reyes, Directora de Recursos Humanos, en calidad de Presidente.

D. Jaime Pozuelo Pérez, Director de Planificación Económico Financiera en calidad de vocal económico.

D^a. María José Hurtado Galán, Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, en calidad de vocal técnico.

D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico y secretario de la Mesa.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el

personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

2. LICITACIÓN.

OBJETO: SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Nº de Expediente: CR050-24-073

Procedimiento: Abierto

Importe de licitación (IVA excluido): 160.234,22 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 193.883,41 €

Valor Estimado (IVA excluido): 213.645,63 €

Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): 53.411,41 €

Duración del contrato: 3 años con la posibilidad de 1 prórroga de 1 año.

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2025-0001683554

Fecha publicación licitación: 20/06/2025

Fin plazo presentación ofertas: 07/07/2025 a las 11:00 hrs.

3. OFERTAS PRESENTADAS.

En fecha 7 de julio de 2025 se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma. Se indica a continuación la denominación de la única empresa participante:

EMPRESA LICITADORA
ADRIANO VIAJES SA

En dicho acto, y respecto a la oferta presentada en tiempo y forma, se procedió a:

- Abrir el sobre electrónico nº 1 y remitir la documentación aportada a la Unidad de Contratación para su análisis y elaboración del correspondiente informe administrativo.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES

Tras analizar la documentación presentada por la empresa licitadora en el sobre electrónico nº 1, la Unidad de Contratación emite informe administrativo en fecha 9 de julio de 2025, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata que la empresa licitadora ha presentado todos los documentos exigidos en el Sobre nº 1, incluyendo la declaración responsable elaborada con el formulario normalizado DEUC, conforme a las instrucciones del Anexo 1 del Cuadro Resumen, mediante el que declaran cumplir con los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

El día 9 de julio de 2025, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 remitiendo la documentación aportada a la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente de VEIASA, para su análisis y elaboración del correspondiente informe de valoración, conforme a los criterios de juicios de valor indicados en los pliegos.

En fecha 23 de julio de 2025 la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente de VEIASA emite informe técnico de valoración de ofertas de juicio de valor, que se adjunta a la presente acta como **documento número 2**.

El resultado final de las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras, tras aplicar los criterios de valoración sujetos a juicio de valor establecidos en los pliegos, es el siguiente:

LICITADOR NOMBRE	CODIGO CRITERIO	CRITERIO	PUNTOS (N)	VALORACION	PUNTUACIÓN
ADRIANO GRUPO	TS01	SISTEMA DE INFORMACIÓN INFORMATIZADO	11	75%	8,25
ADRIANO GRUPO	TS01	FACILIDAD DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	CARÁCTER INTUITIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	2	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	GESTIÓN DE SERVICIOS DE USUARIO	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	GESTIÓN DE TÍTULOS Y RESERVAS	4	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	COMUNICACIONES	2	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	CONTROL DEL RESPONSABLE DE VEIASA	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	EMISIÓN DE INFORMES A DEMANDA	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	CONSULTA DE FACTURAS	3	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	CONSULTA DE HISTÓRICOS	2	0%	0
ADRIANO GRUPO	TS01	SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS	4	50%	2
					10,25

5. ACUERDOS DE LA MESA:

En virtud de lo anterior, en sesión celebrada en el día de hoy, la Mesa acuerda lo siguiente:

1. Admitir a la empresa que ha presentado oferta en tiempo y forma.
2. Ratificar en su integridad el informe técnico de valoración de criterios sujetos a juicio de valor emitido por la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente de VEIASA en fecha 23 de julio de 2025.
3. Tras la publicación de la presente acta en la plataforma de contratación, proceder a la apertura del sobre electrónico nº 3 de la empresa que continúa en la licitación, que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 14.15hrs., se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

D ^a . Consuelo Arias Reyes Dir ^a . de Recursos Humanos	D. Jaime Pozuelo Pérez Dir. de Planificación Económico Financiera
D ^a . María José Hurtado Galán Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente	D. Pablo Alonso Castillo Jefe de la Unidad de Contratación y Secretario de la Mesa